

SOLICITUD DE INSCRIPCION SERVICIO TTE. ESCOLAR/ RE-INSCRIP.

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma **NO** presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

Sr. Subsecretario de Transporte
Ing. Luis E. Borrego

S _____ / _____ D:

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
..... N° del Departamento
CP.....,tel N°.....correo electrónico..... denominación
comercial, se presenta ante Ud. a
fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca:

Modelo Tipo:

Modelo año:

Motor N°

Chasis N°

Dominio:

Combustible:

Capacidad:

ADITAMENTO:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
2. Certificado libre deuda del EMOP.
3. Constancia de Inscripción en ATM – en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registro autorización. **Código de actividad 492130.**
4. Constancia de Inscripción en AFIP.
5. Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM, si posee plan de pago al día.



6. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor. En el caso de ser matrimonio, se acepta el condominio en el porcentaje 50 y 50%, con autorización para la explotación del vehículo por parte del titular del otro 50%. No debe ser FURGON. En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.
7. Constancia de instalación y tarjeta de GNC.
8. Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$ 520.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda. - (Resol. 551/2024 APN-SSN)., Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Si Sublimitas a la Responsabilidad Civil.
9. Ultima Revisión Técnica Obligatoria.
10. Licencia Nacional de conducir profesional en vigencia con la categoría de Transporte Escolar.
11. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
12. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del ARCA/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y autorización de manejo.

Nota 2: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI